



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 195-2013

Lima, 25 NOV. 2013

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, el Banco de Desarrollo de América Latina y el Gobierno de la República del Paraguay han organizado el evento denominado, Seminario Internacional "Las Asociaciones Público Privadas y su aporte al desarrollo de los países" que se llevará a cabo en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre los días 27 y 28 de noviembre de 2013;

Que, mediante comunicación electrónica del 04 de noviembre del presente año, el Director de Análisis y Programación Sectorial de la Vicepresidencia de Infraestructura de la CAF, invitó a PROINVERSIÓN a participar del referido evento, señalando que en éste se realizarán exposiciones e intercambios de experiencias de distintos países en la aplicación de Asociaciones Público Privadas;

Que, mediante Informe Técnico N° 68-2013-DPI del 22 de noviembre de 2013, el Director de Promoción de Inversiones señala que el viaje se realizará entre los días 27 y 28 de noviembre del presente año, que el funcionario que representará a esta Institución en el referido evento será el señor Javier Eugenio Manuel José Chocano Portillo, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Institución, y que será el Banco de Desarrollo de América Latina, la entidad que asumirá los gastos de pasajes aéreos y viáticos del representante de PROINVERSIÓN;

Que, la participación del citado funcionario de PROINVERSIÓN en la referida visita, se enmarca dentro de las funciones asignadas por el Reglamento de Organización y Funciones de esta Institución;

Que, los gastos de pasajes y estadía que origine la participación del mencionado representante serán asumidos por el Banco de Desarrollo de América Latina, sin ocasionar gastos a la Institución;



De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2013-PROINVERSIÓN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar, el viaje en comisión de servicios del señor Javier Eugenio Manuel José Chocano Portillo, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de PROINVERSIÓN, entre los días 26 al 29 de noviembre de 2013 a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quien en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un Informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirá las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente Resolución se aprueba.

**Artículo 2°.-** Los gastos de pasajes y estadía que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución serán asumidos por el Banco de Desarrollo de América Latina, sin ocasionar gastos a la Institución.

**Artículo 3°.-** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese



JAVIER ILLESCAS MUCHA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

**JAVIER ILLESCAS MUCHA**  
Director Ejecutivo  
**PROINVERSIÓN**



SECRETARIO GENERAL  
AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA



OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA  
SUB JEFA  
PROINVERSIÓN